

**DECRETO SUPREMO N° 26614**

**ENRIQUE TORO TEJADA**  
**PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que es objetivo central del Supremo Gobierno de Bolivia contribuir a minimizar, controlar, contrarrestar y compensar los impactos socio ambientales directos, indirectos, acumulativos, sinérgicos, o de largo plazo que serán provocados por la implantación y operación del corredor Santa Cruz - Puerto Suárez, promoviendo la conservación ambiental y un proceso de desarrollo económico y social sostenible en el área de influencia, de acuerdo a la legislación boliviana y las normas del Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Que para el efecto, el BID ha acordado conceder a la República de Bolivia, un préstamo de hasta VEINTIUN MILLONES DE DÓLARES (\$us. 21.000.000.-) o su equivalente en otras monedas, con recursos de su Fondo para Operaciones Especiales, destinado a financiar el Proyecto de Protección Ambiental y Social en el Corredor Santa Cruz - Puerto Suárez.

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo Contrato a objeto de materializar este financiamiento.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1.-** Se autoriza al Ministro de Hacienda, o al Embajador de Bolivia en Estados Unidos de Norteamérica, a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en nombre del Gobierno de la República de Bolivia, el correspondiente Contrato de Préstamo, por un monto de hasta \$us. 21.000.000.- (VEINTIUN MILLONES 00/100 DÓLARES AMERICANOS) , destinado a financiar el Proyecto de Protección Ambiental y Social en el Corredor Santa Cruz Puerto Suárez.

**ARTICULO 2.-** Se autoriza al Ministerio de Hacienda, a traspasar los recursos del préstamo mediante Resolución Ministerial al Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación - MDSP, Organismo Ejecutor del Programa. Los Señores Ministros de Estado en las Carteras de Hacienda y Desarrollo Sostenible y Planificación quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dos.

**FDO. ENRIQUE TORO TEJADA** PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Leytón Avilés, José Luis Lupo Flores, Oscar Guilarte Lujan, Jacques Trigo Loubiere, Carlos Alberto Goitia Caballero, Carlos Kempff Bruno, Amalia Anaya Jaldín, Enrique Paz Argandoña, Juan Antonio Chahín Lupo, Walter Núñez Rodríguez, Ramiro Caveró Uriona, Claudio Mansilla Peña, Xavier Nogales Iturri, Hernán Terrazas Ergueta, Tomasa Yarhui Jacome.